

ESTATUS PROCESOS LEGALES

Julio 2021



ACCIÓN POPULAR

Descripción	Antecedente	Estado actual
<p><i>Interpuesta por el Ministerio de Cultura en contra de la Alcaldía de Cartagena, la Secretaria de Planeación de Cartagena, la Curaduría Urbana Primera y Promotora Calle 47 SAS por presunta vulneración de los derechos colectivos. De manera preliminar y provisional, se suspendieron las licencias y la obra, por presunta afectación a un Bien de Interés Cultural (Castillo San Felipe de Barajas).</i></p>	<p>El 30 de noviembre de 2018, tras sustentar derechos adquiridos por debido licenciamiento, la constructora presentó una propuesta para llegar a un pacto de cumplimiento. La Juez 11 Administrativo del Circuito de Cartagena instó al Ministerio de Cultura a liderar mesas de trabajo con el Distrito de Cartagena, la Procuraduría, la sociedad civil y Promotora Calle 47 S.A.S.</p> <p>El 13 de diciembre de 2018 y el 21 de enero de 2019 se adelantaron las respectivas mesas de trabajo. En la segunda sesión, los constructores presentaron una propuesta de modificación del proyecto, con miras a lograr un acuerdo. El Ministerio de Cultura no acogió la propuesta, donde la constructora proponía disminuir 10 pisos de altura en cada torre y entregar un beneficio económico al Distrito para mantenimiento de los Bienes de Interés Cultural.</p> <p>El 15 de febrero de 2019 se realizó la segunda audiencia de conciliación y, considerando que no se llegó a una fórmula de acuerdo entre las partes, la Juez dio por concluida la etapa de Pacto de Cumplimiento. Se dio así inicio a la etapa probatoria.</p>	<p>Etapa probatoria</p> <p>28 de febrero de 2020: Una vez Promotora Calle 47 SAS proporcionó las pruebas que demuestran el cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, así como los dictámenes periciales que establecen que la construcción se encuentra fuera del área de influencia del Castillo y no implican una afectación a ese bien de interés cultural, el arquitecto Wilfredo Argüelles Alarcón, perito designado por la Juez 11 del Distrito de Cartagena, hizo una inspección judicial a las instalaciones del proyecto y al Castillo San Felipe junto con las partes interesadas.</p> <p>El 19 de marzo de 2021 se tenía previsto celebrar la audiencia de pruebas, en la que se iban a practicar los testimonios decretados y sustentar los dictámenes presentados, pero la Juez se declaró impedida, por lo que la diligencia se realizará una vez se surta el trámite correspondiente.</p> <p>El 14 de abril de 2021- Cambio de juzgado: se expidió auto por medio del cual se declaró fundado el impedimento manifestado por la Juez Once Administrativo Oral de Cartagena. Por ende, se dispuso que es el Juzgado Doce Administrativo Oral de Cartagena será el que conocerá del proceso. A la fecha, el Juzgado 12 avocó conocimiento.</p> <p><i>Importante: En este contexto, es clave resaltar qué, al momento del licenciamiento</i></p>